



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de agosto de 2026

RES. DECECO N° 0580/26

Expte. N° 363/2026-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y la Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Sr. Lucas Gutiérrez y Srta. Paula Módica, respectivamente, y por los representantes del claustro estudiantil en el Consejo Directivo de esta Facultad de Franja Morada, Sr. Matías Palomino, Srtas. Aldana Villagra y Mariela Álvarez, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** la constitución del “Club de Finanzas”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y por los Consejeros representantes del claustro de estudiantes de Franja Morada esta Facultad en el Consejo Directivo.

Que la constitución del “Club de Finanzas” tiene como propósito generar un espacio de formación, intercambio y desarrollo de conocimientos vinculados al ámbito financiero, promover la investigación y la extensión, y fortalecer las habilidades de los estudiantes.

Que las actividades previstas en el marco del “Club de Finanzas” permitirán complementar y enriquecer los trayectos formativos de las asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica, generando instancias de participación, intercambio y cooperación entre los distintos actores de la comunidad universitaria.

Que el mencionado club cuenta con la colaboración del cuerpo docente que actualmente desarrolla la temática en diversos espacios institucionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** la constitución del “Club de Finanzas”, promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada de esta Casa de Altos Estudios, en virtud del aporte a la promoción de actividades de formación, investigación, extensión, intercambio y participación en la vida académica e institucional.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Ar

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.